



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

APROBANDO PROPUESTA TÉCNICA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESION CON FINES DE CONSERVACION

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2070 -2013-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS

Puerto Maldonado, 23 DIC. 2013

VISTO:

El Informe Técnico N°2296-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/ECO-CONS-FS/ARMB elaborado por el Ing. Abidio Roldan Mamani Balarezo, sobre la evaluación de propuesta técnica para el otorgamiento de una Concesión con fines de conservación, presentado por el Sr. Derwin Iván Villafuerte Valles, Representante legal de la Empresa CHUNCHO AMAZONICO S.A.C., a desarrollarse en un área de 311.89 has, ubicada en el sector Malinosky, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata Región de Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 65° de la Constitución Política del Perú, define que los recursos naturales y no renovables, son patrimonio de la Nación y que el Estado es soberano en su aprovechamiento, añadiendo en su Artículo 67° que además promueve el uso sostenible de los mismos;

Que, la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, en concordancia con el artículo 85° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que los recursos naturales renovables o no renovables mantenidos en su fuente son patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento y; que los derechos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales se otorgan a los particulares mediante las modalidades que establecen las leyes especiales para cada recurso natural; es decir, el aprovechamiento de los recursos naturales se realiza únicamente a través de las modalidades y los procedimientos establecidos para cada caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0301-2010-AG, se declara por concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones en materia agraria correspondientes a los literales "e" y "q" del artículo 51° de la Ley N° 27887, del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Ordenanza Regional N° 007-2012-GRMDD/CR, de fecha 18 de abril del 2012, por el cual se aprobó los nuevos documentos de gestión institucional como el Reglamento de Organización y funciones la cual en su artículo 136 dispone el cambio de denominación del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, por el de Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre, el cual es un órgano de línea de tercer nivel organizacional, la cual depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, es responsable de administrar el ordenamiento y aprovechamiento racional sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre con participación de los actores involucrados, controlar la aplicación de las normas y estrategias en concordancia con la política nacional y la conservación de los ecosistemas para mejorar la calidad de vida de la población.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 814-2013-GOREMAD/PR, del 02 de diciembre del 2013, se designa al Ing. Víctor Antonio Berrio Terrazas, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que habiendo cumplido con la publicación del resumen y los avisos previstos en el artículo 5° de las disposiciones complementarias para el otorgamiento de concesiones de conservación, aprobada con resolución Jefatural N°075-2007-INRENA, y al no presentarse otros interesados con carta N°362-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/ATFFS/TAM-MAN/EC-CON de fecha 12 de setiembre del 2012, se comunica al señor Derwin Iván Villafuerte Valles que el área solicitada continuara bajo la modalidad de concesión directa y se autoriza a presentar su Propuesta técnica, de conformidad con lo señalado en el artículo 14° de la precitada resolución;

Que, con Carta N° 007-2012-CHAN S.A.C/DIVV, de fecha 09 de Noviembre del 2012 expediente N° 7074, el Sr. Derwin Iván Villafuerte Valles presenta su Propuesta Técnica para el otorgamiento de concesión con fines de conservación para su aprobación.

Que, la Resolución Jefatural N°075-2007-INRENA, establece en sus artículos 12° y 15°, el contenido de la propuesta técnica y los criterios para su calificación respectivamente;

Que, con la resolución Jefatural N°200-2006-INRENA, se aprobaron los criterios de calificación de las propuestas técnicas para concesiones tanto en los procesos de concurso público como de la concesión directa.

Que, con Informe Técnico N° 2296-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/ECO-CON-FS/ARMB, con fecha 20 de Noviembre del 2013 emitido por el Ing. Abidio Roldan Mamani Balarezo, se aprueba la Propuesta Técnica para el Otorgamiento de una concesión con fines de Conservación del Sr. Derwin Iván Villafuerte Valles, representante legal de la empresa CHUNCHO AMAZONICO SAC, alcanzando un puntaje de 76%, el cual califica para su aprobación, según lo establecido en el artículo 14° de la Resolución Jefatural N° 075-2007-INRENA;





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Que, mediante Resolución Jefatural N° 075-2007-INRENA, modifica los artículos 6° y 20° de la Resolución Ministerial N° 566-2001-AG; modificados mediante la Resolución Ministerial N° 413-2006-AG; y aprueba las Disposiciones Complementarias para el otorgamiento de Concesiones con Fines de Conservación.

Que, de acuerdo al artículo 66° de la Ley de Procedimientos Administrativo General, señala que si durante la tramitación de un procedimiento administrativo, la competencia para conocerlo es transferida a otro órgano o entidad administrativa por motivos organizacionales, en esta continuará el procedimiento sin retrotraer etapas ni suspender plazos;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por la Resolución Ministerial N° 0301-2010-AG, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 814-2013-GOREMAD/PR, de las Ordenanzas Regionales N° 033-2009-GRMD/CR y N° 034-2009-GRMD/PR y de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Propuesta técnica presentado por la empresa CHUNCHO AMAZONICO S.A.C mediante su representante legal el Sr. Derwin Iván Villafuerte Valles y en consecuencia otorgar una concesión para conservación a su favor, bajo la modalidad de concesión directa a desarrollarse en un área de 311.89 (trescientos once has y ochenta nueve metros cuadrados) ubicado en el sector Malinosky Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata Región de Madre de Dios, por un periodo de 40 años renovables.

Artículo 2°.- Definir el área que se otorga en concesión, mediante la presente Resolución se encuentra enmarcado dentro de las siguientes coordenadas UTM:

PUNTO	COORDENADAS UTM	
	ESTE	NORTE
V1	441019	8571331
V2	442392	8571375
V3	443316	8571025
V4	443368	8571097
V5	442711	8572265
V6	443490	8572565
V7	442318	8573497

Artículo 3°.- El otorgamiento de la concesión establecida en el artículo 1° de la presente Resolución se completa con la suscripción del contrato correspondiente, en consecuencia para que la concesión se haga efectiva el interesado deberá de suscribir el contrato con la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

Artículo 4°.- Precisar que la publicación de la presente Resolución es de cargo de la empresa CHUNCHO AMAZONICO S.A.C según lo previsto en el artículo 18° de la Resolución Jefatural N° 075-2007-INRENA, que aprueba las disposiciones complementarias para el otorgamiento de concesión con fines de conservación.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución, a la empresa CHUNCHO AMAZONICO S.A.C, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente -GOREMAD, a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre y al Organismo Supervisor de los Recursos Naturales y de Fauna Silvestre, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente
Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre

ING. VICTOR ANTONIO BERNI TERRAZAS
Director Regional